

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	328125
Número de orden de compra a modificar:	51999

Entidad compradora:	Superintendencia de Industria y Comercio
Nombre del solicitante:	LILIA ADRIANA MATIZ FLOREZ
Proveedor:	Banco de Bogotá
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Servicios Financieros II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-07-12 08:53:16

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-10-04	2023-10-04

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
50030	No aplica	No aplica CDP-Vía reciprocidad	No aplica CDP	Vía reciprocidad

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Subtotal Servicio Financiero	1.0	Unidad	0.00	No aplica CDP-Vía reciprocidad	0.00
2	IVA	1.0	Unidad	0.00	No aplica CDP-Vía reciprocidad	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Teniendo en cuenta que la prestación de servicios bancarios es fundamental para la gestión de los recursos financieros de la Entidad resultado de la gestión para el cumplimiento de los mandatos legales de la SIC, y el adecuado desempeño de la Entidad Bancaria en relación a los compromisos establecidos en el proceso de contratación, con fundamento en lo dispuesto en la cláusula 15 del AMP CCENEG-006-4-2018, se solicita prorrogar el plazo de la orden de compra hasta el 4 de octubre de 2023, con el fin de garantizar la finalización de la implementación de las mejoras y evitar trastornos en la operación, o afectar de alguna manera la prestación de los servicios a la ciudadanía. La prórroga no implica cargo al presupuesto de la Entidad por lo cual no se requiere expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP).

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: MARIA CLAUDIA DAVILA PABON

Documento: 51.646.620

